



EXENTO

**AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
RICARDO RAMIREZ CHOQUE RUT 8.790.098-3**

DECRETO N. 7606 /2024.-

ARICA, 24 de JULIO del 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado **N°621** de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10.06.2024, Correo Electrónico, 05/06/2024 Tesorería y Cobranza, Solicitud del interesado **S/N**, Ingreso **N° 7685060/04.06.2024**, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado **N°621** de fecha 10.06.2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de Ingreso **N° 7685060/04.06.2024**.

Con Correo electrónico de Tesorería y Cobranza con fecha 05.06.2024 se solicita instruir la devolución de dinero, debido a que, al momento de pagar se produjo un error ya que el vehículo tenía una declaración jurada simple de no circulación, por lo cual, no se pudo realizar el pago de este permiso de circulación, por lo tanto, procede la devolución antes citada.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a Don, RICARDO RAMIREZ CHOQUE, RUT [REDACTED], por el valor de \$29.598.-, dineros que ingresaron en las arcas municipales, los cuales error ya que el vehículo tenía una declaración jurada simple de no circulación.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Impútese en cuenta contable **2140925**, valores en custodia.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/ERCH/CSS/dcd.-



CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL